



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
60 Años

ACUERDO No. 049 DE 2006

(Agosto 15 de 2006)

Por el cual se recomienda la creación, organización y desarrollo del programa de especialización en Bioética.

El CONSEJO ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Acuerdo 011 de abril 10 de 2000, expedido por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en su Artículo 69 consagra la Autonomía Universitaria y la Ley 30 de 1992, Artículo 28 reconoce este Derecho a las Universidades para "... crear, organizar y desarrollar sus programas Académicos...".

Que el Decreto No. 1001 del 3 de abril de 2006, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, organiza la oferta de programas de posgrado y se dictan otras disposiciones.

Que el Decreto 2566 del 10 de septiembre de 2003, emanado por el Gobierno Nacional, establece las condiciones mínimas de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior y se dictan otras disposiciones.

Que la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca identifica la necesidad de ofertar programas de especialización con el fin de responder a las exigencias que demanda la Educación Superior.

Que el Consejo Académico, previo análisis recomienda la creación, organización y desarrollo del programa de especialización en Bioética, de conformidad con el Acuerdo 011 de 2000, artículo 27, literal b y artículo 17, literal g.

ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO.- RECOMENDAR al CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, la creación, organización y desarrollo del programa de especialización en Bioética.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., el 15 de Agosto de 2006.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,


MIGUEL AUGUSTO GARCÍA BUSTAMANTE

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,


CARMEN ELIANA CARO NOCUA


PDC/LRSG